

de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la península podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

1521

RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se hace pública la relación de opositores admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición de Mecánicos Conductores de la Armada.

1. Transcurrido el plazo reglamentario de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado por la Orden ministerial de fecha 1 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 269 y «Diario Oficial de Marina» número 267), para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores al servicio de la Armada,

Esta Dirección de Enseñanza Naval ha resuelto:

1.1. Hacer pública la siguiente relación de aspirantes admitidos y la de aquellos que deberán de cumplir algún requisito para su admisión.

Aspirantes admitidos

- | | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. Alcaraz García, Miguel. | 71. Gómez Gómez, Manuel. | 143. Núñez Marchante, Juan Antonio. |
| 2. Alfonsín Alonso, Manuel. | 72. Gómez Ruiz, Santiago. | 144. Ochoa Joando, Juan Antonio. |
| 3. Alvarez Sánchez, Francisco. | 73. Gómez Sanmartín, Pedro. | 145. Olmeda López, José María. |
| 4. Ambrona Gallego, Pedro. | 74. Gómez Vera, Manuel. | 146. Olmo Esparza, Pedro. |
| 5. Aparicio González, Antonio. | 75. González Benítez, Diego. | 147. Olmo Laguna, José Benito del. |
| 6. Asuar Legaz, Alejandro. | 76. González Chillón, Jesús. | 148. Ortiz Sánchez, Juan. |
| 7. Avellaneda Méndez, Rogelio. | 77. González Chillón, Julián. | 149. Palero García, Emilio. |
| 8. Ayanz Rodríguez, Mariano. | 78. González Martín, Teodoro. | 150. Pardo Pérez, Domingo. |
| 9. Aznar Salvador, Bonifacio. | 79. González Pascual, Mateo. | 151. Parreño Mateos, Juan Manuel. |
| 10. Ballecillo Aguera, Gregorio. | 80. Gorgoso Freire, Manuel. | 152. Paz Anca, Argimiro. |
| 11. Barba Blanco, Pedro. | 81. Granado García, Manuel. | 153. Pedro Marco, Fernando de. |
| 12. Barcia Picos, Manuel. | 82. Guerra Giménez, Alfonso. | 154. Peña Talaván, Manuel Felipe. |
| 13. Bejarano Galván, Juan José. | 83. Guerrero Conesa, Francisco. | 155. Perales Ovejero, Ricardo. |
| 14. Belizón Pardal, Juan Manuel. | 84. Guevara Sanmartín, Pedro. | 156. Pérez Avilés, José. |
| 15. Blanco Blanco, Jesús. | 85. Gutiérrez Rebollo, Angel. | 157. Pérez Baño, Fidel. |
| 16. Blanco Domínguez, Ricardo. | 86. Gutiérrez Reina, Félix. | 158. Pérez Fernández, Juan Manuel. |
| 17. Bravo Rodríguez, Alvaro Jesús. | 87. Guzmán Cifuentes, Francisco. | 159. Pérez Gasch, Mariano. |
| 18. Cabello Sánchez, José. | 88. Hermida Bauzamayor, Gerardo. | 160. Pérez León, Francisco. |
| 19. Calles Rubio, José. | 89. Hernández Hernández, Eduardo. | 161. Pérez Martínez, José. |
| 20. Candón Rosado, Joaquín. | 90. Hernández Mena, Francisco. | 162. Pérez Miranda, José María. |
| 21. Cantarero Morcillo, Juan José. | 91. Hernández Pombo, Antonio. | 163. Pérez Subiela, José. |
| 22. Cantillo Granada, uis. | 92. Hernández Sastre, Francisco. | 164. Perifán Fornell, José. |
| 23. Carrasco Hernández, José. | 93. Lago Lamas, Andrés. | 165. Pico Vila, José. |
| 24. Cegarra Torres, Ginés. | 94. Lago Lamas, Manuel. | 166. Pino Mengual, Antonio. |
| 25. Cerezo Camino, Marino. | 95. Lara Vique, Antonio. | 167. Pividal Pérez, Sebastián. |
| 26. Conesa Martínez, Fulgencio. | 96. Leal Barberá, José. | 168. Prades Rodríguez, Angel Antonio. |
| 27. Corral López, Amador. | 97. Leal Sánchez, Diego. | 169. Prieto de Deus, José Luis. |
| 28. Costa Mendoza, Pedro. | 98. Lebrero Jiménez, Salvador. | 170. Prián Caraballas, Antonio. |
| 29. Crespo Moreno, Manuel. | 99. Lebrero Rodríguez, Emilio. | 171. Puerta Celdrán, Juan. |
| 30. Cuartero Valera, Leonardo. | 100. Ledo Seco, José Carlos. | 172. Ramírez García, José. |
| 31. Cueva Rodríguez, Antonio Luis de la | 101. Lemus Quiñones, José María. | 173. Ramírez Robles, Francisco Jesús. |
| 32. Delgado Raya, Rafael. | 102. Lizandra Losada, Mariano. | 174. Ramírez Ruiz, Antonio. |
| 33. Díaz Bordello, Juan. | 103. López Barcia, Javier. | 175. Recio Plaza, José Ramón. |
| 34. Díaz Castro, Antonio. | 104. López Corral, José Antonio. | 176. Rivas Pinto, Javier. |
| 35. Díaz García, José Manuel. | 105. López Fernández, José Lino. | 177. Rivas Rodríguez, Victorino. |
| 36. Domínguez Butrón, Antonio. | 106. López García, Roberto. | 178. Rodrigo Zaragoza, Pedro. |
| 37. Domínguez Butrón, Pedro. | 107. López Gil, Manuel. | 179. Rodríguez Bravo, Manuel. |
| 38. Durán Viña, Pablo. | 108. López Guirao, Antonio. | 180. Rodríguez Granados, Francisco. |
| 39. Jarana Collantes, Manuel. | 109. López Guizán, Horacio. | 181. Rodríguez Lagostena, Rafael. |
| 40. Jiménez Fructuoso, Juan. | 110. López Prieto, Juan Ramón. | 182. Rodríguez López, Manuel. |
| 41. Jiménez Moreno, Juan. | 111. Lozano Abad, Federico. | 183. Rodríguez Ramírez, Antonio. |
| 42. Jiménez Moreno, Pedro. | 112. Luins Cortés, Enrique. | 184. Romás Furio, Carlos. |
| 43. Juncal Franco, Manuel. | 113. Macías Gago, Diego. | 185. Romero Macías, Francisco. |
| 44. Iglesias Viudes, José Luis. | 114. Maestro Ros, Pedro. | 186. Romero Soto, Julián. |
| 45. Izquierdo Granados, José. | 115. Márquez Asensio, José. | 187. Rosano Mariño, Francisco. |
| 46. Esteban Ledo, Javier. | 116. Martín Alonso, Sixto. | 188. Rosendo Rodríguez, Francisco. |
| 47. Fariña García, Joaquín. | 117. Martín Bobadilla, José María. | 189. Ruiz Ruiz, Juan José. |
| 48. Farto Villaverde, Jesús Emilio. | 118. Martín Prián, Joaquín. | 190. Sánchez Alcaide, Fulgencio. |
| 49. Ferez Viguera, José. | 119. Martín Verdugo, Daniel. | 191. Sánchez Cabeza, Simón. |
| 50. Fernández Ocaña, José. | 120. Martín Pastor, Esteban. | 192. Sánchez del Corte, José María. |
| 51. Fernández Pérez, Manuel. | 121. Martínez Baena, Francisco. | 193. Sánchez Fernández, Pedro. |
| 52. Fernández Turrillo, José. | 122. Martínez Ros, José. | 194. Sánchez García, Pedro. |
| 53. Ferrando García, Antonio. | 123. Méndez Pradas, Juan. | 195. Sánchez Vélez, Antonio. |
| 54. Formoso Viña, Manuel. | 124. Mera Galindo, Diego. | 196. Saura López, Calixto. |
| 55. Fructuoso Lara, Cayetano. | 125. Mercader Martínez, Asensio. | 197. Sierra Méndez, Alberto. |
| 56. Fructuoso Lara, Modesto. | 126. Meroño Osete, Fernando. | 198. Soneira Guerrero, Benigno. |
| 57. Frutos Rivas, Pedro Santiago. | 127. Mesías Martínez, Manuel. | 199. Soneira Guerrero, José. |
| 58. Fuentes Cañavate, José Antonio. | 128. Monio Fernández, Sergio. | 200. Soria Alameda, Julio. |
| 59. Fuentes Regadera, Antonio. | 129. Montero Solano, Serapio. | 201. Soto Madrid, Alfonso Carlos. |
| 60. García Aledo, Manuel. | 130. Moreno García, Pedro. | 202. Souto Durán, José Manuel. |
| 61. García Bernadé, Juan. | 131. Moreno Montero, Manuel Rafael. | 203. Tamayo Santamarina, Tomás Ma- |
| 62. García Delgado, José Luis. | 132. Moreno Rozas, Rafael. | nuel. |
| 63. García García, Antonio. | 133. Moreno Rozas, Federico. | 204. Truillo Grosso, Joaquín. |
| 64. García García, Pascual. | 134. Morillas Candela, José. | 205. Valhermoso Sáez, José María. |
| 65. García Ordiales, Juan. | 135. Morón Bonilla, Manuel. | 206. Valle Guzmán, Francisco del. |
| 66. García Parra, Bartolomé. | 136. Mulas Mulas, Francisco. | 207. Vallejo Barea, Pedro. |
| 67. García Pérez, Alfonso. | 137. Mulas Mulas, Jesús. | 208. Varela Leira, Fernando. |
| 68. García Pérez, José. | 138. Muñoz de Agustín, Rafael. | 209. Vargat Montalvo, Juan. |
| 69. Gómez García, Antonio. | 139. Muñoz Gallardo, José Luis. | 210. Vázquez Mella, Francisco. |
| 70. Gómez García, José. | 140. Nadal Castañeda, Francisco. | 211. Vázquez Romero, José Luis. |
| | 141. Navarro García, Francisco. | 212. Vega de la Huerza, Carlos. |
| | 142. Niño Fuentes, Antonio. | 213. Vela Barbosa, Francisco. |

214. Vera Ros, Isidoro Francisco.
215. Vidal Vilaseco, José.
216. Zamora Carmona, José.
217. Zamora Mayordomo, Juan.
218. Zarco Pizarro, José.

Aspirantes excluidos hasta el momento

1. Aparicio Segundo, Manuel (1).
2. Blaya Paredes, Diego (1).
3. Cegarra Martínez, Epifanio (2).

4. González Acosta, Juan (3).
5. Hernández García, Alfonso (4).
6. Morcunde Díaz, Apolino (3).
7. Regueiro Allegue, Serafín María (5).

- (1) Por falta de datos.
(2) Por haber sido presentada la instancia fuera de plazo.
(3) No se ajusta a lo exigido el certificado de estudios que presenta.
(4) Por no requisitar de firma su instancia.
(5) Por no formular la solicitud en el impreso establecido.

2. Se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para:

Comunicar los datos que faltan en sus instancias.
Comunicar si cuentan con el certificado de Estudios Primarios o equivalente, como mínimo.
Requisitar de firma su instancia.
Presentar solicitud en impreso establecido.
Plantear, en cualquier caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Madrid, 9 de enero de 1980.—El Contralmirante, Director de Enseñanza Naval, Gabino Aranda de Carranza.

MINISTERIO DE EDUCACION

1522

ORDEN de 27 de diciembre de 1979 por la que se rectifican errores en la Orden de 1 de diciembre que nombraba funcionarios interinos en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los opositores que aprobaron el concurso-oposición convocado por Orden de 17 de febrero de 1979.

Ilmo. Sr.: Observada omisión en la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) por la que se nombraban funcionarios interinos en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los opositores que aprobaron en expectativa el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Este Ministerio ha tenido a bien rectificar en el siguiente sentido:

Primero.—Incluir en la asignatura de «Lengua y Literatura» a don Eleuterio Carracedo Arroyo, con documento nacional de identidad 7.795.487 y con coeficiente 4,81818, entre los números 2.476 y 2.478, correspondientes a doña Gloria Cazallas Mazarro y don Ovidio Iglesias Arias, respectivamente. Esta inclusión no modifica el número de orden de ningún otro opositor.

Segundo.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se dice a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

1523

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se convocan 20 plazas de duración trimestral para ser cubiertas en régimen de intercambio, puesto por puesto, con Francia durante el curso académico 1980-81.

En aplicación del vigente Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre España y la República Francesa, esta Secretaría General Técnica, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto convocar 20 plazas para que, en intercambio de tres meses de duración, sean provistas con arreglo a las normas siguientes:

Primero.—*Candidatos.*

Podrán participar en este intercambio:

Los Catedráticos y Profesores agregados numerarios de Lengua y Literatura francesas con destino en Institutos Nacionales de Bachillerato, para 15 plazas, y los Profesores numerarios de Educación General Básica de la segunda etapa y dedicados exclusivamente a las enseñanzas del área del lenguaje, lengua extranjera francés, para cinco plazas. Quedan excluidos los

Catedráticos, Profesores agregados o Profesores numerarios de EGB que estén realizando el período de prácticas o hayan de cambiar de destino antes de su posesión, bien sea por acceder a una categoría distinta (Profesor agregado a Catedrático) o por participar en concursos de traslado o méritos.

Segundo.—*Solicitudes.*

Los interesados dirigirán instancia al ilustrísimo señor Secretario general Técnico del Ministerio de Educación, solicitando ser admitidos a la presente convocatoria.

A la solicitud se unirá la siguiente documentación:

1. Hoja de servicios certificada por el Organismo competente (Centro donde el interesado presta servicios o Delegación Provincial del Departamento).
2. Tres fotografías tamaño carné, recientes.
3. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

Los solicitantes deben señalar, por orden de preferencia, tres ciudades de Francia, si bien no puede garantizarse que sean destinados a ellas en caso de ser seleccionados.

Tercero.—*Plazo de admisión.*

Las solicitudes y documentación completas deberán ser presentadas en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria. La presentación se efectuará en el Registro General del Ministerio de Educación, calle Alcalá, 34, Madrid-14, en los Gobiernos Civiles o en las Delegaciones Provinciales del Departamento.

Cuarto.—*Selección.*

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se realizará la selección de los candidatos, que será comunicada a los que fueron designados para participar en este intercambio.

Quinto.—*Régimen.*

Los Catedráticos, Profesores agregados de Bachillerato y Profesores de Educación General Básica seleccionados serán adscritos a un Centro cuyo titular francés de Lengua española se desplazará a España para ocupar su puesto.

Salvo en casos de fuerza mayor, debidamente justificada, los destinos no podrán ser renunciados, quedando el Profesor seleccionado obligado a reincorporarse a su destino de procedencia al finalizar el trimestre de intercambio.

Estos Profesores quedarán en situación de comisión de servicio y percibirán una indemnización por residencia eventual que, en período inferior o igual a tres meses, será del 50 por 100 de la dieta entera que por su categoría les corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Secretario general Técnico, Miguel Angel Arroyo Gómez.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

1524

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se convocan 20 plazas de duración trimestral para ser cubiertas en régimen de intercambio, puesto por puesto, con Gran Bretaña e Irlanda del Norte durante el curso académico 1980-81.

En aplicación del vigente Convenio Cultural entre España y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, esta Secretaría General Técnica, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar 20 plazas de duración trimestral para que sean provistas con arreglo a las normas siguientes:

Primero.—*Candidatos.*

Podrán participar en este intercambio:

Los Catedráticos y Profesores agregados numerarios de Lengua y Literatura inglesas con destino en Institutos Nacionales